

DECRETO N° 2408

TEMUCO,

VISTOS:

19 JUN. 2025

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto de gastos del Municipio y sus actividades para el año 2025

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5.728 con fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el programa general de actividades y presupuesto de Departamento de Medio Ambiente

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Municipio realizará la tercera versión de la "Cumbre Climática de Temuco", que se llevará a cabo el día 20 de agosto del 2025, en el salón VIP del Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a algún motivo externo a esta dirección.

2.- Que la "Cumbre Climática de Temuco 2025" es una instancia que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la crisis climática que enfrenta el planeta y en específico las amenazas que enfrenta la comuna de Temuco, informando acerca de las medidas que está tomando el municipio y las herramientas que están al alcance de cada ciudadano/a para hacer frente a los eventos climáticos extremos.

3.- Que en esta tercera versión de la "Cumbre Climática Temuco" participarán expositores nacionales y locales, que expondrán sobre las principales temáticas asociadas a cambio climático.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la "Tercera versión de la Cumbre Climática de Temuco", que se llevará a cabo el día 20 de agosto del 2025, en el salón VIP del Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

Objetivo General: Fomentar la conciencia y el conocimiento sobre el impacto del cambio climático en nuestra comuna, promoviendo el dialogo y los acuerdos en torno a prácticas sostenibles y la adopción de medidas individuales y comunitarias para mitigar estos efectos, a través de un espacio de diálogo abierto y educativo.

**III. REQUERIMIENTOS**

- Cobertura estimada: 120 personas aproximadamente.
- Fecha de ejecución: 20 de agosto de 2025, en el Salón VIP del Parque Estadio Bicentenario Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: registro fotográfico y lista de asistentes.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.01 Cambio climático, energía y calidad del aire
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la comunidad) <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumbre Climática Temuco</li></ul>
Monto Aprox.	10.000.000.-

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
ENN/PFE/NNF

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
V<sup>2</sup>B<sup>2</sup>  
Asesoría Jurídica

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Aseo y Ornato.
  - Oficina de Partes